MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 1463/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA, MEDIANTE ADENDA N° 3, LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 2 DE PLAZOS Y MODIFICACIÓN DEL ITEM II ESTIPULACIONES - CLÁUSULA PRIMERA - DE LOS CONTRATOS N°.75/2011 "MM S.A."; 77/2011 "JN COMERCIAL E INDUSTRIAL"; 78/2011 "TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L."; 80/2011 "ING. HUGO DANIEL PATIÑO LEGUIZAMÓN"; 81/2011 "ING. MARIO IBARROLA"; Y 82/2011 "CONFORTEC S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2011 "CONSTRUCCIÓN DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA –PROYECTO CEPRA.

Asunción, 27 de Noviembre de 2014

VISTO:

El expediente por medio del cual el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA - solicita autorización para la Adenda N° 3 a los Contratos N° **75/2011 "MM S.A."; 77/2011 "JN COMERCIAL E INDUSTRIAL"; 78/2011 "TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L."; 80/2011 "ING. HUGO DANIEL PATIÑO LEGUIZAMÓN"; 81/2011 "ING. MARIO IBARROLA"; Y 82/2011 "CONFORTEC S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2011 "CONSTRUCCIÓN DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS"** del Proyecto CEPRA – SENASA y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 12/2011 "Construcción de 6.400 Soluciones Mejoradas en Asentamientos Campesinos" fue adjudicada según Resolución SG N° 4575/2011 de fecha 15 de diciembre de 2011;

Que, en fecha en fecha 04 de Setiembre de 2014 se suscribió la Adenda N° 2 a los Contratos adjudicados en la LPN N° 12/2011, para la prórroga de plazo a los contratos mencionados;

Que, por Memorando N° 237 de fecha 3 de noviembre de 2014, la Coordinadora General del Proyecto CEPRA, solicita la **RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 2 DE PLAZOS**, y solicita ***modificar en el Item II ESTIPULACIONES, la cláusula 1° de la Adenda N° 2 del Contrato N° 75/2014.***

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la Adenda N° 03 para la rectificación de la Adenda N° 2 de plazos y modificar el Item *II ESTIPULACIONES, CLÁUSULA 1°*, de los contratos detallados a continuación debiendo quedar de la siguiente forma:

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C N° 1463/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA, MEDIANTE ADENDA N° 3, LA RECTIFICACIÓN DE LA ADENDA N° 2 DE PLAZOS Y MODIFICACIÓN DEL ITEM II ESTIPULACIONES - CLÁUSULA PRIMERA - DE LOS CONTRATOS N° 75/2011 "MM S.A."; 77/2011 "JN COMERCIAL E INDUSTRIAL"; 78/2011 "TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L."; 80/2011 "ING. HUGO DANIEL PATIÑO LEGUIZAMÓN"; 81/2011 "ING. MARIO IBARROLA"; Y 82/2011 "CONFORTEC S.R.L." EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 12/2011 "CONSTRUCCIÓN DE 6.400 SOLUCIONES SANITARIAS MEJORADAS EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" - CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA –PROYECTO CEPRA.

- **Contrato N° 75/2011 suscrito con la empresa MM S.A.:** *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta ochenta y ocho (88) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la presente Adenda.*

- **Contrato N° 77/2011 suscrito con la empresa JN COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:** *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta ochenta y siete (87) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la presente Adenda.*

- **Contrato N° 78/2011 suscrito con la empresa TECNO COMERCIAL ASEL S.R.L.:** *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta doscientos treinta y cinco (235) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la presente Adenda.*

- **Contrato N° 80/2011 suscrito con la empresa del ING. HUGO DANIEL PATIÑO:** *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta doscientos ocho (208) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la presente Adenda.*

- **Contrato N° 81/2011 suscrito con la empresa del ING. MARIO RAÚL IBARROLA ADORNO:** *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta cincuenta y un (51) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la presente Adenda.*

- **Contrato N° 82/2011 suscrito con la empresa CONFORTEC S.R.L.:** *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta noventa y ocho (98) días contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la presente Adenda.*

Artículo 2°. Ordenar que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera conjunta.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social